



# OFICIAL

# DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

#### SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al A. de N. don J. Preysler.—Ascenso de tres Astrónomos.—Sobre ingreso eu el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de un individuo.—Da de baja en la Armada a un Maestre y un cabo de mar.—Resuelve instancias de dos cabos de Artillería.—Idem id. de un marinero.

SECCION DE AERONAUTICA.—Destino al personal que expresa.—Sobre antigüedad de un segundo Contramaestre.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERIA. —
Destino a los Jefes y Oficial que e presa.

INTENDENCIA GENERAL.—Aprueba comisiones del personal que expresa. Resuelve instancia del C. de F. don P. Hermida.—Idem in. de un Contramaestre mayor.—Concede el 20 per 100 de su sueldo a un primer Maquinista.—Resuelve instancia del Vicealmirante don A. Cervera.—Idem id. del Coronel Auditor don J. San Feliu.—Idem id. de doña A. Velarde.

#### Circulares y disposiciones.

Junta Calificadora de aspirantes a d stinos públicos. — Relación de individuos aspirantes a destinos públicos.

# Sección oficial

# ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

#### SECCION DE PERSONAL

#### Cuerpo General.

Dispone que el Alférez de Navío D. Joaquín Preysler Pastor pase destinado al guardacostas *Uad-Lucus*.

6 de noviembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Escuadra, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa e Intendente General de Marina.

> El Subsecretario, Julio Varela.

#### Astrónomos.

Exemo. Sr.: Para ocupar las vacantes ocurridas el dia 5 de octubre último en el personal de Astrónomos de la Armada por pase a situación de retirado con sujeción al decreto de 23 de junio del año actual (D. O. núm. 139), de los Astrónomos Jefes de primera clase D. José Muñoz Bayardo y D. Juan A. Vélez Rivas y de los Astrónomos Jefes de segunda clase D. Ildefonso Nadal Canto y D. Angel Ibáñez Cosme, en virtud de Orden ministerial de 5 del re-

ferido mes, el Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien promover a sus inmediatos empleos a los Astrónomos Jefes de segunda clase D. Manuel Quijano Gómez y D. Vicente Guerrero Naranjo y al Astrónomo de primera clase D. José Bernal Macías, que son los primeros en sus respectivas escalas que reúnen las condiciones reglamentarias y están declarados aptos para el ascenso, debiendo contárseles en sus nuevos empleos la antigüedad de 6 de octubre del corriente año, y percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de 1.º del mes actual.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 12 de noviembre de 1931.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

# Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivo

Exemo. Sr.: El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, en escrito de fecha 4 del actual, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Excmo. Sr.: En el recurso entablado por D. José Faguás Alonso sobre revocación de la real orden de 19 de diciembre de 1930, que niega derecho a su hijo D. Ernesto Faguás a ingresar en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas, se ha dictado en 30 de octubre último providencia declarando desistido dicho recurso y mandando devolver a su procedencia el expediente administrativo.—Lo que en ejecución de dicha providencia lo participo a V. E. acompa-

nando expediente que remitió, del cual ruego ordene se acuse recibo."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos.-Madrid, 11 de noviembre de 1931.

> El Subsecretario, Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz. Señores...

#### Marinería.

Exemo. Sr.: Como resultado de propuesta formulada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, el Gobierno de la República ha dispuesto que el Maestre de marineria de la Penitenciaria del Arsenal de la Carraca Manuel Pereiro Pita y el cabo de mar, de la dotación del cañonero Lauria, Francisco Martínez Martínez, sean dados de baja en la Armada por comprenderles lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de enganches.

Madrid, 11 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Exemo. Sr.: El Gobierno de la República ha desestimado instancia del cabo de cañón, en uso de licencia ilimitada, Eduardo Suero Avilés, en solicitud de vuelta al servicio activo, por no convenir a las necesidades del servicio acceder a lo solicitado.

Madrid, 6 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Exemo. Sr.: El Gobierno de la República ha desestimado instancia del cabo de artillería del Estaña Isidoro Fernández Trabanco, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio por tres meses, a fin de que pueda apreciarse la conducta que observa, por no convenir a las necesidades del servicio acceder a lo solicitado.

Madrid, 6 de noviembre de 1931.

El Subsecretario, Julio Varela.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

ma, vez salneg<del>a se o zou</del> silven ar serie

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha desestimado instancia del marinero fogonero, en uso de licencia ilimitada, Manuel Soto Rey, en solicitud de vuelta al servicio para efectuar prácticas en calderas a petróleo, por no convenir a las necesidades del servicio acceder a lo solicitado.

Madrid, 6 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,

Juiio Varela.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

## SECCION DE AERONAUTICA

Exemo. Sr.: El Gobierno de la República, vista la propuesta del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval y lo informado por la Dirección de Aeronáutica, se ha servido disponer quede incorporado a la patrulla de Savoias el aparato cuya matrícula es EA-BAG, siendo su dotación la siguiente:

Observador primero: Teniente de Navío, observador y Piloto de Aviación e Hidroaviación, D. Manuel de Cas-

Piloto: Maestre de Aeronáutica Angel Torres Prol, el cual cesará en su destino de ayudante piloto del Savoia EA-BAB.

Observador subalterno: segundo Contramaestre de Aeronáutica D. Tiburcio Gómez Molina.

Mecánico: Maestre de Aeronáutica Juan Mendiluce

Asimismo se ha servido disponer que el Teniente de Navío y Observador piloto de Aviación e Hidroaviación D. Fernando Solis y Núñez de Prado pase destinado al Savoia EA-BAB, como Observador.

Los Oficiales nombrados observadores desempeñarán dicho cometido con carácter provisional en los citados aparatos, sin que les sea de aplicación el título de Piloto m ningún beneficio que por este concepto pudiera corresponderles, puesto que no lo deben ejercer.

Lo que se manifiesta a V. E. para su conocimiento y

efectos.-Madrid, 12 de noviembre de 1931.

El Subsecretario, Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Directores de Aeronáutica y de la Escuela de Aeronáutica Naval.

Señores...

Exemo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Escuela de Aeronáutica naval y lo informado por la Dirección de Aeronáutica, se ha servido disponer que el personal de mecánicos de los aviones Avros de la Base aeronaval de San Javier, sea el que se relaciona:

Segundos Contramaestres de Aeronáutica D. Tomás Carrión López y D. Juan Flexas Gerard; Maestres de Aeronáutica Francisco Losada Ruiz y José Mateo León.

Lo que se manifiesta a V. E. para su conocimiento y efectos.--Mdrid, 12 de noviembre de 1931.

El Subsecretario, Julio Varela.

Sres. Director de Aeronáutica, Jefe de la Base Aeronaval de San Javier y Director de la Escuela de Aeronáutica Naval.

.---

Señores...

Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Dirección de Aeronáutica, el Gobierno de la República se ha servido disponer que por haber cumplido sus condiciones reglamentarias de vuelo en 31 del pasado mes el segundo Contramaestre de Aeronáutica D. Juan M. Mendiluce González, que figura en la relación de la Orden ministerial de 7 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 179) entre los pendientes de perfeccionar sus condiciones, se le confirma la antigüedad reconocida en dicha Orden miponda a Lo qu efectos.-

nisterial, percibiendo los haberes que como tal le corresponda a partir de la revista del mes de noviembre actual. Lo que se manifiesta a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Madrid, 11 de noviembre de 1931.

El Subsecretario, Julio Varela.

Sres. Director de Aeronáutica, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

# SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERÍA

## Cuerpo de Artillería de la Armada.

Exemo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Sección de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería, se ha servido resolver que el personal del Cuerpo de Artillería de la Armada que a continuación se relaciona, pase a desempeñar los destinos de Auxiliares de los Laboratorios que se mencionan:

Comandante D. Manuel Acedo Cerdá, Junta Facultativa de Artillería de la Armada.

Comandante D. José Arroyo Martínez, Cartagena, sin desatender el destino conferido por orden ministerial de 3 de octubre último (D. O. núm. 224).

Capitán D. Casimiro Jáudenes Junco, Ferrol.

Madrid, 13 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Intendente General de Marina.

Señores...

## DIRECCION GENERAL

#### Comisiones.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia y lo dispuesto en el real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145) y real orden de 24 de diciembre de 1926 (DIARIO OFICIAL núm. 292), ha tenido a bien declarar con derecho a los viáticos reglamentarios la comisión del servicio desempeñada en Newark por el Teniente Coronel de Artillería D. Eugenio Mariñas el día 15 de septiembre último, con objeto de tener que inspeccionar elementos de torres de ocho pulgadas.

Madrid, 6 de noviembre de 1931.

El Subsecretario, Julio Varela.

Sres. Jefe de la Sección de Contabiblidad y Ordenador de Pagos, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Exemo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia, ha tenido a bien aprobar las comisiones del servicio desempeñadas durante el mes de septiembre último por el personal afecto a la Escuadra y sin perjuicio de la detallada comprobación que, en unión de los documentos que determina el párrafo tercero de la págnia 839 (primera columna) del DIARIO OFICIAL número 145 de 1924, haya de practicar la oficina fiscal correspondiente.

Madrid, 31 de octubre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

NOMBRE GLA	SE Comisión desempeñada	Días invertidos
D. Rafael Pérez del Çampo Teniente de l	rra en cumplimiento a orden de la S. A.	
D. Ramón Diaz Espiñeira Primer Maq	uinista de	
Action and More relief to the country of the countr	mer Maestro de Calderería en cumplimiento a orden de la S. A. de la Escuadra.	18

#### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Exemo. Sr.: Vista instancia del Capitán de Fragata D. Pablo Hermida en solicitud de indemnización por la pérdida de equipajes que sufrió en el accidente ocurrido al Dornier "G" en viaje de Valencia a Fornells, y visto el informe de la Intendencia General, el Gobierno de la República, de conformidad con ese dictamen, se ha servido acceder a lo solicitado, concediendo al promovente el importe de la máxima gratificación mensual reglamentaria que por vuelo le corresponde.

Madrid, 12 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Director de Aeronáutica, Intendente General de

Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista instancia del Contramaesre Mayor, en situación de retirado, D. Fabián Rocha Regueiro, en súplica de que se le autorice para poder percibir por la Habilitación de la provincia marítima de Málaga la pensión de la Cruz de San Hermenegildo de que se halla en posesión, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 6 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de

Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.



Exemo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia, ha tenido a bien conceder derecho a la bonificación del 20 por 100 de su sueldo durante diez y seis años, y a partir de la revista administrativa del mes de enero último, al primer Maquinista D. Juan Folgué Lluis, por haber permanecido embarcado durante más de cuatro años en buques submarinos en tercera sitación.

Madrid, 31 de octubre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varcla.

Sres. Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

# Pasajes.

Exemo. Sr.: Vista instancia del Viccalmirante, en situación de Reserva, D. Angel Cervera y Jácome, en súplica de que le sea reintegrado el importe de los pasajes que abonó al fijar su residencia en Puerto Real, como acogido al Decreto de 23 de junio último, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General y con lo dispuesto en Orden ministerial de 31 de agosto próximo pasado, se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo efectuarse la reclamación y obono de dichos pasajes por la Habilitación de Oficiales Generales.

Madrid, 6 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

0

Exemo. Sr.: Vista instancia del Coronel Auditor, retirado, D. José San Feliú Besses, en súplica de que le sea reintegrado el importe de los pasajes que abonó al fijar su residencia en Barcelona, como acogido al Decreto de 23 de junio último, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General y con lo dispuesto en orden ministerial de 21 de agosto próximo pasado, se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo efectuarse la reclamación y abono de dichos pasajes por la Habilitación de la provincia marítima de Barcelona.

Madrid, 31 de octubre de 1931.

El Subsecretario, Julio Varela.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista instancia elevada por doña Angeles Velarde, viuda del que fué profesor de Náutica don Baldomero Perales, en súplica del abono de pasaje de

ella, su difunto marido y sus hijos desde Bilbao a Santa Cruz de Tenerife, realizado en el año 1926, el Gobierno de la República, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Reclamaciones y Agravios y lo informado por el Intendente General de este Ministerio, ha tenido a bien desestimar la petición por falta de precepto legal.

Madrid, 6 de noviembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

#### CIRCULARES Y DISPOSICIONES

GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA PRESIDENCIA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso extraordinario del mes de octubre de 1931.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en la *Gaceta* número 274, del día 1.º de octubre último, para proveer una vacante de Oficial tercero de la Secretaría del Ayuntamiento de Cabeza de Buey (Badajoz), dotada con 2.500 pesetas anuales, con expresión de los admitidos condicionalmente y de los eliminados del \*concurso:

Cabo licenciado Miguel Durán Vergell, de veintiocho años de edad.

Soldado licenciado José Morante Bogaz, de treinta y cuatro años de edad.

Soldado licenciado Juan Núñez Simancas, de veinticinco años de edad.

Admitidos condicionalmente, a reserva de que presenten los documentos que se citan, los cuales deberán ser presentados en el Negociado de Información de esta Junta antes del día 15 del mes actual:

Soldado licenciado D. Eugenio Capilla Núñez, de veinticinco años de edad, quien no ha presentado certificado de buena conducta.

Fuera de concurso por los motivos que a continuación se expresan:

Soldado licenciado Macrino Isidro Avila García, queda eliminado por no presentar ningún documento de los que se exigen en dicha convocatoria.

Cabo licenciado Enrique Sánchez Blanco, queda eliminado por no presentar ninguno de los documentos exigidos, puesto que no le sirven los que han surtido efecto en otras oposiciones en el Ayuntamiento de Elche (Alicante).

Nota.—Los admitidos condicionalmente que no presenten sus documentos antes del día 15 del mes actual se considerarán, desde luego, fuera de concurso. Asimismo las reclamaciones de los relacionados anteriormente deberán tener entrada en esta Junta en igual período de tiempo.

Madrid, 7 de noviembre de 1931.—El Presidente, Agustín Luque.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA